

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 29561-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, presentado por el Ing. Jimmy Edgard Vargas Castillo, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo por término de la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*; asimismo, los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: *"6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"* y *"17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2021-ALC/MVES de fecha 03 de noviembre del 2021, se designa al Ing. Jimmy Edgard Vargas Castillo como Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 04 de noviembre del 2021, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Documento N° 29561-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, el Ing. Jimmy Edgard Vargas Castillo presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por término de la gestión municipal, precisando que su último día de labores sería el 31 de diciembre del 2022;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ING. JIMMY EDGARD VARGAS CASTILLO al cargo de Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA VARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE